



Montana Exploradora  
de Guatemala, S. A.

Guatemala, 15 de enero de 2018

Licenciada  
Violeta Mazariegos  
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública  
Procuraduría de los Derechos Humanos  
Su despacho

Estimada Licenciada Mazariegos:

Con atento saludo, me dirijo a Usted para hacer entrega física del Informe anual de Acceso a la Información Pública, correspondiente al año 2017 de mina Marlin, propiedad de Montana Exploradora de Guatemala, S.A., ubicada en San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

Aprovecho, para informar que con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, el Proyecto minero Marlin I, concluyó sus operaciones extractivas, y actualmente se encuentra en la etapa de cierre y recuperación ambiental.

Por lo anterior, solicitamos que se tenga el presente como informe final, en virtud que mi representada ha finalizado sus operaciones en el país.

Sin otro particular, me reitero de usted,

Atentamente,

Dr. Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi  
Gerente General y Representante Legal



**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO  
DE INFORME ANUAL 2017  
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPILOCACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Montana Exploradora de Guatemala, S.A.**

Usuario: **José Francisco Ancheyta Molina**

Fecha de envío electrónico: **11-01-2018**

Persona que llenó el informe:  
**José Francisco Ancheyta Molina**

Número de solicitudes reportadas:

**0 Escritas                      0 Verbales    0 Electrónicas    0 Otros**

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

**0 Positivas                      0 Negativas    0 Entrega parcial    0 Pendiente    0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **0 días**

La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

**1 Información reservada                      1 Información confidencial**

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2017 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y con fecha 11-01-2018 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

---

Acepta y ratifica el contenido del presente  
Nombre:

Visto Bueno  
Nombre:

Copia



Guatemala, 20 de septiembre de 2017

Licenciada  
Rosa María Juárez de Hernández  
Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Su despacho

Estimada Licenciada Juárez,

Nos es grato dirigirnos a Usted para compartirle que, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información, SECAI, hemos completado el informe preliminar electrónico en la Plataforma de Recopilación de Datos dispuesto por la misma Secretaría para recabar la información que ha sido solicitada a la empresa **Montana Exploradora S.A.** en materia de la Ley de Acceso a la Información Pública para el **período 1 de enero al 8 de septiembre de 2017.**

Adjunto podrá encontrar la impresión del sistema que indica que nuestra institución ha cumplido con la Ley de Acceso a la Información Pública al haber enviado a la Autoridad Reguladora el informe preliminar.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

Dr. Alfredo Gálvez Sinibaldi  
Gerente General  
Montana Exploradora de Guatemala, S.A.  
Goldcorp Guatemala

cc.  
Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos  
Lic. Jorge Mario Sandoval, Gerente Legal Goldcorp Guatemala  
Francisco Ancheyta, Jefe de Comunicación – Unidad de Acceso a la Información



